GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01.-

CD - ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS.

Nro. DE EXPEDIENTE: 311183
Nro. DE ID: 306282

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en atención a la **Nota DNCP/DNC/Nº 11.615/2016,** referente a las observaciones y/o recomendaciones realizadas respecto proceso de CONTRATACION DIRECTA PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS. Visto la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos que se detallan a continuación.

QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

Anexo B

23. Criterio para desempate de ofertas:
Posterior a la evaluación combinada de calidad y costo, en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Como Criterio para desempate de ofertas, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de contratos realizados en **(Servicios de Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras),** dentro de los últimos dos (2) años (2014 y 2015). De existir nuevamente empate en la cantidad de contratos, se seleccionará la oferta que cuente con el mayor monto sumado entre todos los contratos ejecutados, dentro del último año de los dos solicitados.

Anexo C

A. Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio **70 – 30** Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

A.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (ESTUDIO Y PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas.	**20**

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS **La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:** **Coordinador del Proyecto**: **30 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia y conocimiento de la zona objeto de los trabajos con más de 10 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto para alguna entidad pública o privada, **15 puntos** al profesional con experiencia laboral y conocedor de la zona objeto del proyecto. **Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 10 años o más y que demuestre conocimiento acabado de la zona, **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos ejecutados en la zona y experiencia laboral de 5 a 10 años, y **5 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral en la zona y experiencia laboral menor de 5 años.	**50**

Observación: Estos requisitos se evaluaran mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el **Formulario 9** del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% de los servicios en demora. La Gobernación de Canindeyú queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 5 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Contratante: la Contratante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, a partir de los 60 días de mora en el pago del servicio.

8. GARANTÍA

8.1 Garantía de Responsabilidad Civil Profesional

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días HABILES siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL" equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, extendida mediante una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden a la orden de la Gobernación de Canindeyú, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

Anexo D

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_-_____.

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

La Unidad Operativa de Contrataciones dará amplia Difusión a la modificación a través de los mismos medios utilizados para su conocimiento.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado de la U.O.C.